

Elementos mínimos del programa de Compliance ambiental



Los programas de compliance ambiental no tienen una regulación específica en el Perú, a diferencia de los programas de compliance penal, libre competencia y protección al consumidor que sí se encuentran regulados en leyes, reglamentos y/o guías. Sin embargo, en base a la regulación de compliance que se encuentra vigente en nuestro país y los estándares internacionales en materia ambiental y de cumplimiento (Ej. ISO 14001- Sistema de Gestión Ambiental), las empresas pueden implementar de manera voluntaria un programa de compliance ambiental que sea eficaz para prevenir delitos e infracciones ambientales.

El programa de compliance ambiental debe contener los siguientes elementos mínimos:

Sistema de Compliance Ambiental

Bajo la dirección y liderazgo de la alta dirección de la empresa

1. Política de prevención de delitos

La política debe establecer un rechazo de la compañía frente a la comisión de algún delito e infracción ambiental. Asimismo, se debe delimitar las funciones de los directivos, gerente general, gerentes de línea y colaboradores en la prevención de delitos en infracciones ambientales, así como las conductas prohibidas que podrían generarles responsabilidad penal o administrativa.



2. Matriz de riesgos ambientales

En la matriz se identificarán los riesgos ambientales a los que está expuesta la empresa y las áreas asociadas y responsables de controlar cada riesgo. Asimismo, se evaluará la probabilidad e impacto de que se materialice el riesgo y se definirán los controles y acciones que coadyuvan en la mitigación de los riesgos.



3. Encargado de prevención (compliance officer)

El máximo órgano de administración (directorío o gerencia general) debe designar a la persona que se encargue de supervisar la implementación y cumplimiento del programa de *compliance* ambiental.



4. Canal de denuncias y procedimiento de investigación

Se debe tener uno o varios canales de denuncia a través del cual los colaboradores y terceros con los que se relacionan puedan denunciar algún acto ilegal o irregular. Estos canales deben admitir la posibilidad de realizar una denuncia anónima y se debe proteger al denunciante frente a cualquier represalia. Se debe establecer un procedimiento para investigar las denuncias.



5. Difusión y capacitación anual

De manera anual se deben dictar charlas de capacitación y realizar difusiones sobre el programa de compliance, a fin de que los colaboradores interioricen la importancia que tiene el programa de compliance.



6. Auditoría anual

De manera anual se debe realizar una auditoría interna y/o externa para evaluar el correcto funcionamiento del programa de compliance y establecer oportunidades de mejora.

Juan Diego Ugaz
juh@prcp.com.pe
SOCIO

VER PERFIL



Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe
SOCIA

VER PERFIL



Erick Palao
epv@prcp.com.pe
ASOCIADO PRINCIPAL

VER PERFIL

